



SOLICITUD

A la Sra. Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de Toledo

Toledo a 10 de mayo de 2017

Asunto: Reunión de trabajo con la Alcaldesa

Carlos Morcillo Bermúdez con domicilio a efectos de notificación en el cuartel de la policía local, en representación del Sindicato Profesional de Policía Local.

Expone

Que como debería de conocer, el colectivo de la policía local y los agentes de movilidad de Toledo venimos trasladando una serie de problemas laborales que no han sido atendidos y que el tiempo solamente los ha agravado.

Ya en el escrito que remitido el pasado 27 de diciembre se enumeraban algunos de ellos.

Meses después no hemos recibido respuesta ni a la solicitud de reunión de trabajo que cursamos en su momento ni a los recursos de alzada dirigidos a usted con fecha 25 de enero y 2 de febrero.

Lo que sí que nos ha llegado es una acusación de “desleales” que según la prensa hace el concejal de seguridad ciudadana hacia el sindicato que representa a los policías locales y a los agentes de movilidad. Según este artículo, “Tras detectar un problema, se lo tenemos que comunicar a los superiores, no a la prensa”.

Aunque ese concepto de “superiores” puede entrar en contradicción con la ley de libertad sindical, en este y en otros documentos que pondremos en valor en su momento se puede acreditar que la acusación que nos hacen de no poner en conocimiento los problemas de la policía es tan cierta como otras afirmaciones que después de haberlas realizado las han tenido que corregir.

Por citar un caso concreto, nuestro sindicato lleva meses trasladando primero verbalmente y después por escrito que: **La policía llevan más de dos años sin recibir prendas de uniformidad**. A pesar de nuestra insistencia ¿Qué solución han dado en estos dos años?: A día de hoy la seguimos esperando.

Se pueden mencionar más asuntos, algunos de ellos sangrantes para nuestro colectivo pero esos se abordarán en su momento. En este escrito vamos a profundizar en algo tan elemental como es que el ayuntamiento facilite a sus policías su informe. Una renovación marcada por una instrucción y para la cual se le asigna anualmente una partida presupuestaria. Bien, pues esto que tan simple parece, valga de ejemplo de la dejadez y desconsideración con este cuerpo.

1. Primer documento: Anexo 1 a la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha. En el mismo se establecen unos **criterios orientativos para la renovación de las prendas de uniformidad. Marcando prendas que su renovación debe de ser anual. En Toledo llevamos más de dos años sin recibirlas.**
2. **Presupuestos de la Corporación del Año 2015** en el que se detalla una partida para **vestuario** de agentes de movilidad de 14.061,82 € y otra para policía local de **55.660,00 €**
3. Presupuestos de la Corporación del **Año 2016** en el que se detalla una partida para vestuario de agentes de movilidad de 13.332,00 € y otra para policía local de **70.000,00 €.**

4. **Escrito remitido por este sindicato el 19 de septiembre de 2016** por el que **trasladábamos al concejal de hacienda y de policía estos hechos además de solicitar explicaciones** del por qué se ha dejado a los agentes sin sus prendas reglamentarias.
5. **Un segundo escrito remitido el 8 de noviembre** a la concejalía de seguridad ciudadana, régimen interior y transparencia **al no recibir lo solicitado** en el documento referido anteriormente.
6. **Informe fotográfico** del estado en el que se encuentran algunas prendas.

Por lo expuesto solicita:

1. Que se repongan todas las prendas de uniformidad que en el anexo 1 de la orden de 11 de mayo de 2011 sobre uniformidad, establezca una renovación anual o bienal.
2. La respuesta a todos los puntos que solicitábamos en el escrito registrado el pasado 19 de septiembre por el que nos gustaría aclarar por qué seguimos sin nuestras prendas de uniformidad ¿Dónde ha ido a parar la partida de nuestro vestuario?
3. Mantener una reunión con la Alcaldesa del ayuntamiento para tratar este y otros asuntos pendientes al objeto de mejorar el servicio público que prestamos y los medios y reconocimiento profesional de la policía local de Toledo.

Carlos Morcillo Bermúdez

Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Toledo

Anexo I

Criterios orientativos para la renovación de prendas de uniformidad.

1. Uniformidad ordinaria:
 - a) Polo de manga corta: 1 año.
 - b) Polo de manga larga: 1 año.
 - c) Pantalón: 1 año.
 - d) Zapatos técnicos: 1 año.
 - e) Botas: 2 años.
 - f) Calcetines: 1 año.
 - g) Jersey térmico: 2 años.
 - h) Cazadora: 4 años.
 - i) Camiseta interior térmica: 1 año.
 - j) Pantalón interior térmico: 1 año.
 - k) Gorra de beisbol: 2 años.
 - l) Prendas de lluvia: 10 años.
 - m) Cinturón: Indefinido.
 - n) Guantes técnicos: Según homologación.
 - o) Chaleco reflectante: Según homologación.
2. Uniformidad de servicios especiales:
 - a) Casco de motorista: Según homologación.
 - b) Casco de ciclista: Según homologación.
 - c) Casco antidisturbios: Según homologación.
 - d) Boina: Indefinido.
3. La uniformidad de Servicio de Comisión tipo A y B y Representación tendrá una renovación indefinida.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

CL.Orgánica 22101 Policía municipal y agentes de movilidad

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
1301	20900	Cánones	
1321	20400	Arrendamientos elementos de transporte	155.000,00
1321	20501	Arrendamientos equipo de oficina y fotocopiadoras	2.812,56
1321	21202	Mantenimiento edificios residenciales y viviendas	258,49
1321	21300	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	3.014,80
1321	21400	Mantenimiento elementos de transporte	258,49
1321	21600	Mantenimiento servidores, ordenadores y periféricos	689,30
1321	21900	Mantenimiento otro inmovilizado material	2.152,26
1321	22000	Material oficina ordinario no inventariable	2.154,07
1321	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	516,07
1321	22002	Material informático no inventariable	1.722,36
1321	22104	Vestuario	55.660,00
1321	22199	Otros suministros	5.167,97
1321	22200	Servicios de telecomunicaciones	63.602,50
1321	22602	Publicidad y propaganda	4.221,99
1321	22606	Reuniones, conferencias y cursos	775,47
1321	22610	Actividades festivas y recreativas	
1321	22699	Otros gastos diversos	3.876,43
1321	22706	Estudios y trabajos técnicos	6.755,19
1331	47900	Retirada vehículos de la vía pública	500.130,00
1331	47901	O.R.A.	2.594.863,60
1341	21004	Mantenimiento de señalización horizontal y vertical	
1341	22104	Vestuario	14.061,82
1341	22602	Publicidad y propaganda	1.722,36
1341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	27.983,70
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	3.447.399,43

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CL.Orgánica 22101 Policía municipal y agentes de movilidad

Prog.	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
1321	20400	Arrendamiento elementos de transporte	140.000,00
1321	20501	Arrendamiento de equipos de oficinas y copiadoras	2.666,00
1321	21202	Mantenimiento de edificios residenciales y viviendas	998,00
1321	21300	Mantenimiento de maquinaria, instalac. técnicas y utillaje	13.493,00
1321	21400	Mantenimiento elementos de transporte	499,00
1321	21600	Mantenimiento servidores, ordenadores y periféricos	653,00
1321	21900	Mantenimiento de otro inmovilizado material	2.495,00
1321	22000	Ordinario no inventariable	4.491,00
1321	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	489,00
1321	22002	Material informático no inventariable	1.633,00
1321	22104	Vestuario	70.000,00
1321	22199	Otros suministros	4.899,00
1321	22200	Servicios de telecomunicaciones	92.200,00
1321	22602	Publicidad y propaganda	4.002,00
1321	22606	Reuniones, conferencias y cursos	735,00
1321	22610	Actividades festivas y recreativas	499,00
1321	22699	Otros gastos diversos	5.988,00
1321	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.994,00
1321	62304	Elementos de seguridad y comunicación	30.000,00
1331	25000	ENCOMIENDAS DE GESTION	375.000,00
1331	47900	Retirada de vehículos de la vía pública	484.210,00
1331	47901	O.R.A.	2.351.809,00
1341	22104	Vestuario	13.332,00
1341	22602	Publicidad y propaganda	1.633,00
1341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	28.052,00
		<i>Total Orgánica. . . .</i>	3.632.770,00